



GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

El REY y REINA nuestros Señores, la Serma. Sra. Princesa heredera y su augusta Hermana siguen sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. RR. los Serms. Sres. Infantes.

MINISTERIO DE HACIENDA DE ESPAÑA.

Real orden sobre enagenacion vitalicia de las contadurías de hipotecas.

Al Sr. gobernador del consejo de Hacienda digo con esta fecha lo siguiente: He dado cuenta al REY nuestro Señor de la exposicion de V. E. de 29 de Septiembre del año anterior, en que manifestó la utilidad de que se enagenen vitaliciamente en pública subasta las contadurías de hipotecas que proveen las justicias y ayuntamientos en los escribanos de estos; y enterado S. M. se ha servido resolver, de conformidad con el dictámen de la direccion general de Rentas y contaduría general de Valores, que desde luego se proceda á la enagenacion vitalicia de las expresadas contadurías de hipotecas en beneficio de la Real caja de amortizacion, segun está mandado en Real orden de 1.º de Junio de 1830 para las escribanías de Rentas que pertenecen á la Real Hacienda, bajo las correspondientes seguridades por parte de los elegidos, de probidad, suficiencia, fianzas y pago de valimiento, prefiriéndose por el tanto, supuestas las mismas condiciones, á los escribanos de ayuntamiento, ó que los mismos ayuntamientos, como dueños por la ley de hacer estas elecciones en sus escribanos de cabildo, satisfagan el propio servicio de valimiento. De Real orden &c. Madrid 15 de Julio de 1833.==Martinez.

Circular de la superintendencia general de Real Hacienda sobre el modo de proceder cuando sea aprehendido algun sugeto que venda artículos estancados.

Al intendente subdelegado de Rentas de la provincia de Santander digo con esta fecha lo que sigue: Habiéndome enterado de los dos adjuntos expedientes instruidos en la subdelegacion de Rentas del cargo de V. S., á instancia de Don Juan Pablo Barbachano, arrendatario de la de aguardiente y licores de esa provincia, contra D. Pedro Mejou y D. Jorge Ruiz, á consecuencia de haber sido estos aprehendidos por los zeladores de aquel vendiendo licores por menor sin consentimiento del mismo; y conforme con el parecer del asesor de la superintendencia general de mi cargo, he venido en declarar ilegales, viciosos y nulos todos los procedimientos contenidos en los citados expedientes, y mandar se devuelvan á los interesados todas las costas que se les han exigido, declarándoles únicamente incurso en el comiso del género de fraude que se les aprehendió, y en el pago de los dobles derechos que debió exigírseles, sin costa alguna, por las oficinas á Mejou, y por la justicia de Comillas á Ruiz, declarando tambien que las justicias no tienen que remitir el género á las oficinas, como se dice en la providencia de 7 de Marzo, sino que ellas mismas deben imponer la multa con arreglo al artículo 136, y hacer que se venda el género decomisado, distribuyendo el importe de todo con arreglo á instrucciones, sin perjuicio del recurso á la subdelegacion, conforme al artículo 139: que los procedimientos sin aprehension real de que tratan el artículo 167 y siguientes de la ley de 3 de Mayo, son en causas en que puede recaer pena corporal, y que en las que no concurra esta circunstancia, no puede procederse sin dicha aprehension, aunque bien podrá extenderse el procedimiento á la parte que no resulte aprehendida, si ha habido aprehension real de alguna, con tal que se justifique que en la no aprehendida se cometió tambien fraude: que V. S. obró mal en comisionar al escribano para recibir declaraciones, pues todas deben recibirse en causas de fraude por el juez respectivo: que en el hecho de haber dado V. S. curso judicial á estos procedimientos, aunque malamente, debió haber remitido sus providencias en consulta á esta superintendencia general; y que el arrendatario está subrogado en todos los derechos de la Real Hacienda en la renta. Madrid 16 de Julio de 1833.==Martinez.

Exposiciones á S. M.

D. Josef Banquells de Eixalá, vuestro alcalde mayor primero, corregidor de la ciudad de Valencia, se presenta á L. R. P. de V. M., y lleno de un inexplicable júbilo hace presente á su soberana consideracion: Que la jura ejecutada el 20 del vencido mes de Junio á la heredera de estos reinos vuestra excelsa Hija primogénita Doña MARIA ISABEL LUISA, es uno de los actos mas señalados con que V. M. ha hecho glorioso su reinado. Estaba reservado á la prevision y sabiduría de V. M. dar á sus vasallos la prueba mas convincente de sus paternales cuidados. V. M. ha fijado de un modo estable la sucesion directa de la monarquía, y con ella ha cerrado la boca á la intriga é iniquidad, ha destruido los proyectos furibundos de los malvados, ha triunfado con las armas de la paz, y ha hecho ver á la faz de todo el mundo que nada mas desea su innata clemencia que señalar la senda por donde debe caminar la fidelidad para que no se estrelle en la carrera del crimen.

Vivan V. M., la REINA nuestra Señora, su excelsa Hija primogénita, y toda su Real descendencia y Familia dilatados años para ver coronados los esfuerzos de su innata clemencia, y gocen vuestros vasallos, y el menor de todos ellos el que suscribe, sus felicísimos resultados, y los que les auguran el afecto purísimo y adhesion constante hácia V. M., de que se glorian y han gloriado en las épocas mas difíciles en que se ha visto la monarquía. Valencia 19 de Julio de 1833.==Señor.==A L. R. P. de V. M.==Josef Banquells de Eixalá.

Señor: El corregidor y ayuntamiento de la villa de Briviesca elevan al trono paternal de V. M. la expresion sincera de su júbilo por el afianzamiento de la corona en la descendencia directa de su augusta estirpe. El día 20 de Junio último ha fijado los destinos de la nacion española, cuya lealtad y sensatez han recibido nuevo esplendor en el acto solemne de jurar obediencia á la Serma. Señora Princesa vuestra augusta Hija. V. M. ve ya cumplidos sus altos y justísimos deseos, y el reino funda mil lisonjeras esperanzas en la heredera de tantos Reyes y de tantas virtudes.

Reconciliados entre sí los españoles, reprimidas con bien entendida prudencia las facciones políticas, fomentada con zelo infatigable todos los ramos de la prosperidad nacional, emprendidas las importantes tareas de la legislacion civil, cuyas mejoras son la verdadera garantía de la felicidad comun, y asegurada la sucesion del trono en la rama primogénita de nuestro Soberano, esta es la época en que los buenos españoles deben descansar de las pasadas agitaciones, y gustar puro el noble placer de llamarse hijos de su patria y vasallos leales de su REY.

Los exponentes, Señor, así lo sienten con todos los honrados moradores de esta villa, y al elevar á V. M. esta sencilla manifestacion de su sentir, tan solo aspiran á acreditar su lealtad y su disposicion constante á sacrificarse en servicio de su REY, de su augusta Esposa y de los derechos de su excelsa Primogénita. Dignese pues V. M. de acoger con benignidad estos sinceros votos de los que tan de veras ruegan al Todopoderoso por la conservacion y prosperidad de su Soberano.

Briviesca 6 de Agosto de 1833.==Señor.==A L. R. P. de V. M.==Evaristo de Castro y Rojo.==Alejo de Arca.==Venancio Trespaderne.==Fulgencio Zenzano.==Ramon Sagredo.

Señor: Al verse cumplidos los justos paternales deseos de V. M. á favor de su propia Real sangre, y el voto de sus pueblos por su bien y por su paz, unida á la guarda de sus leyes, se presenta la ocasion mas digna de felicitar á V. M. con júbilo y esperanzas risueñas. La nube oscura que amagaba á la nacion para el día terrible en que ha de sufrir la dolorosa pérdida de V. M., se disipó el 20 de Junio por la solemne jura de su augusta primogénita Doña MARIA ISABEL: nombre de felices recuerdos para la nacion y para el Trono, que ocupado gloriosamente en desgraciados tiempos por otra Princesa Isabel, supo sacar á España del fango de la anarquía feudal, y disponerla para ser prontamente la primera de las naciones. La divina Providencia, que tan propicia se muestra con nosotros, inspirando á V. M. los medios de conjurar y disolver las tempestades horribles que amenazan de tiempo en tiempo sumergirnos, nos permite esperar que otra Isabel, reinando en época que V. M. prepara, y en que las causas del bien general se desarrollan por todas partes, logrará cumplir en esta nacion grande los altos destinos á que está llamada.

Con estos sentimientos y esperanzas la ciudad de Málaga ha tomado una parte en este memorable suceso que ha llenado el corazon de sus habitantes, demostrándolo en la cordialidad de sus regocijos, seguidos con igual expresion por los pueblos de su corregimiento: y con esta misma cordialidad se acerca su ayuntamiento respetuosamente á los R. P. de V. M., no solamente para felicitar á V. M. en la Real satisfaccion y complacencia que debe haber sentido su paternal corazon por la jura de su excelsa Primogénita, sino tambien para tributar á V. M. el homenaje de la mas tierna gratitud por haber libertado á sus pueblos con su soberana prevision de las borrascas á que sin este paso tan legal y justo habrian podido exponerse.

Dios nuestro Señor conserve la preciosa vida de V. M., como la de nuestra amable Soberana y de su augusta Real familia, dilatados y felices años para bien de su monarquía. Sala capitular de Málaga 7 de Agosto de 1833.==Señor.==A L. R. P. de V. M.==Antonio Maria Alvarez.==Fernando Ordoñez.==Francisco Maria del Bastardo Cisneros, decano.==Manuel Rengel.==Joquin Bowman y Vivar.==Domingo Ruiz Conde.==Andres de Ortega.==Fernando Ugarte y Barrientos.==Vicente Ayala.==Manuel Agustin Heredia.==Domingo de Orueta.==Juan de Akumada y Urbina.==Josef Maria de Llanos.==Francisco Sales Sanchez del Aguila.==Josef Maria Torres.==Francisco Roman de Zulueta.==Diego Maria Lopez.==Guillermo Rein.==Josef Martinez de Hurtado.==Pablo Parladé.==Evarado Galtroy.==Vicente Serrano.==Miguel Moreno Avilés.==Joquin Enriquez.==Josef Lloret.==Salvador Barroso.==Manuel de Medina. Por Málaga, Antonio del Castillo Fraguas.

Con iguales sentimientos de adhesión y lealtad ha felicitado á S. M. el Ayuntamiento de Moratalla. Su exposición concluye así: "Este vecindario, en cuanto le ha sido posible, con festejos públicos por espacio de 6 dias ha desahogado su alborozo por tan fausto acontecimiento. Prolongue el cielo la vida de V. M. y la de nuestra incomparable REINA, para que la excelsa Princesa, teniendo á la vista tan conjuntas virtudes, lléguen un dia á igualar, y aun á superar la gloria de las Sanchas, Berenguelas é Isabels."

PARTE NO OFICIAL. NOTICIAS EXTRANJERAS.

ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

Nueva-Orleans 20 de Junio.

A mediados de Mayo próximo pasado empezaron á sentirse en esta provincia calores muy fuertes, cuales nunca se habian conocido antes del mes de Junio, y poco despues empezó á manifestarse el cólera-morbo en algunas haciendas de campo. En esta ciudad cundió una enfermedad epidémica, ya sea el cólera mismo, ya otro nuevo contagio, al cual el doctor Halphen ha dado el nombre de *fiebre pernicioso*, y que es tan funesto como el asiático. El número de entierros diarios se aumentó progresivamente, y el 6 de este mes llegaron á 59. El calor continúa muy fuerte, y sumamente dañoso á las plantas y animales, lo que pronostica un verano muy triste. Aunque el gobierno no ha publicado ninguna declaracion sanitaria, los cónsules extrangeros empezaron desde que apareció el mal á poner las notas correspondientes en las patentes de sanidad.

Esta cruel epidemia ataca igualmente á aclimatados y no aclimatados, á ricos y á pobres: y han sido víctimas suyas varias personas distinguidas de esta ciudad.

Desde 15 de Junio empezó á ceder, no solo en esta plaza, sino tambien en Lexington, Kentucky y demas estados del Oeste, donde ha hecho grandes estragos; pero las playas del Atlántico se han libertado este verano de azote tan cruel, y qué tanto las afligió el año pasado.

Las noticias de Tampico alcanzan hasta el 2 de Junio. Segun ellas, ha aparecido el cólera en aquel pueblo con tanta violencia que la mortandad diaria es de 80 á 90 personas, cuando la poblacion solo es de 39 almas. La epidemia ha cundido tambien en los buques que se hallaban á 5 ó 6 millas de la ciudad, y muchos de ellos han perdido sus tripulaciones.

Dícese tambien que se habian manifestado en Méjico algunos casos de cólera: pero esta noticia necesita confirmacion.

SUIZA.

Ginebra 3 de Agosto.

De algunos dias á esta parte nos hemos propuesto denunciar al público las maquinaciones que sin intermision se estan fraguando en el canton de Schwitz: y ya hemos dicho que los distritos fronterizos estaban muy vejados por el antiguo pais: que ya se habian oido voces de reunion en uno ó dos pueblos; y que los oligarcas de Schwitz habian logrado atraer á su causa algunos ciudadanos; pero todo esto no era sino el preludio de la empresa que hacia tiempo se estaba meditando. En efecto, el 29 de Julio fue preso por orden de su gobierno un vecino de Kussnacht por haber proferido gritos sediciosos. Esta prision bastó para decidir al partido de Sarnen á hacer la mas criminal agresion.

En efecto, el 30 llegaron á Kussnacht 600 hombres, mandados por el coronel Ab-Iberg, los cuales tomaron posesion del pueblo. Inmediatamente destacó el gobierno de Lucerna á aquel pueblo á M. Amrhyn para pedir explicaciones sobre aquellas serias ocurrencias; y el coronel comandante contestó tranquilamente: "que aquello no habia sido otra cosa que recobrar su territorio el antiguo pais de Schwitz: que no reconocia ni á la Dieta ni á sus disposiciones; y que al dia siguiente se reunirían á los 600 que ya tenia á sus órdenes otros 29 hombres."

En vista de esta contestacion, el gobierno de Lucerna decretó se pusieran sobre las armas todos sus contingentes, y expidió correos á Zurich y á Berna para dar parte de lo que ocurría en aquel canton.

Estos son los hechos que han llegado á nuestra noticia; y á la verdad que dan margen á muy serias reflexiones. Desde luego podemos asegurar que este no es un hecho enteramente aislado, sino el resultado de un plan combinado, cuyas ramificaciones es de temer no se extiendan á otros puntos de la Confederacion. Han ocurrido en el espacio de pocos dias tantas cosas, que atendiéndolo á su totalidad, y no pudiendo menos de verse en ellas mucha analogía, es imposible no observar que su coincidencia no ha sido casual. La Conferencia de Sarnen siempre ha hablado con audacia y altivez. En Argovia se ha hollado el pacto por el partido dominante en el pais, y que es el de Sarnen. En Lucerna tambien se ha conculcado por la influencia de la parte del clero aristocrata: en fin, en todas partes nuestros enemigos han podido regocijarse con sus felices sucesos: y ¿qué deberá deducirse de esto? que la ocurrencia de Schwitz no es sino el principio del desenlace de planes muy vastos; y puede creerse que los gritos del vecino de Kussnacht eran la señal convenida, y que las tropas ya estaban dispuestas para marchar.

Todas estas agresiones de la aristocracia parece tienen por objeto el traer á Suiza una intervencion extranjera. Es notorio que el Austria siempre tiene prontas sus tropas para combatir los principios democráticos en donde quiera que se la llame. La energía de la mayor parte de los cantones, y la actitud de la Dieta federal, han contenido hasta ahora la buena voluntad y los deseos del Austria; pero si las tentativas de la guerra civil se lograsen, no podrá responderse de lo que sucederá. Vigilen pues los patriotas suizos por su seguridad, porque ciertamente no esperen que nuestro pacífico gobierno los proteja ó libre de una seria y armada intervencion. (*Diario de Ginebra.*)

Schwitz 31 de Julio.

La noticia de una conjuración, cuyas maquinaciones se dirigian á poner otra vez bajo del yugo del antiguo pais esta parte del canton, ha excitado aqui la indignacion general. De sus resultados ha habido reuniones con el objeto de dictar providencias para asegurar la independencia del pais, y paralizar los esfuerzos del partido que quiere separarnos de la Confederacion. En el dis-

trito de March todos los individuos del consejo han declarado que nunca se reunirán á la liga de Sarnen; que su simpatía y sus afectos eran á favor de la Dieta de Zurich, y que sabrian mantener una posicion que habian conquistado á costa de grandes sacrificios.

El Waggithal, cuya defeccion se temía, ha dado pruebas nada equívocas de sus sentimientos suizos, adhiriéndose á estas resoluciones. Einsiedlen ha manifestado el mismo empeño en combatir unos proyectos que quitarían á los distritos fronterizos una independencia que apenas han comenzado á gozar. De consiguiente las intrigas de la facción de la reaccion nunca podrán obtener ningun suceso, si el gobierno favorece las patrióticas disposiciones de los ciudadanos. (*Gaceta de Lausana.*)

CÓRCEGA.

Corte 10 de Julio.

En estos últimos dias hemos experimentado violentos huracanes, y ayer presenciámos un fenómeno que raras veces acontece en tierra. Un inmenso torbellino de agua, fuego y viento se desprendió repentinamente de las nubes, sobre *Boca Minanda*, precipitándose á la tierra y causando en ella un singular efecto. Aquellas masas gaseosas cargadas de electricidad se desplegaron en una densa nube que absorvía y elevaba la tierra en el aire, asemejándose por la impetuosidad de su movimiento á un globo inflamado de considerable dimension y de figura esférica; en seguida aquellas ráfagas de luz brillante que ocupaban mucho espacio se convirtieron en un arco-iris, y el fenómeno eléctrico, despues de volver á aparecer con los mismos caracteres, pero no con el mismo brillo que la primera vez, duró como media hora, y desapareció del todo dejando rastros visibles de sus estragos. El terreno adonde hizo pic este denso vapor presentaba una excavacion de 25 pies de diámetro y cerca de 10 de profundidad, y alrededor muchos surcos parecidos á los de la reja del arado. Este fenómeno era una manga, metéoro acuoso que pocas veces se presenta en tierra, pero muchas en la mar. (*Revista de Córcega.*)

FRANCIA.

Paris 7 de Agosto.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidados 105 fr. Empréstito Real de España 85. Renta perpetua de id. 68½.

El célebre M. Magendie, profesor de medicina en Paris, ha pasado por Saint Etienne, en donde ha examinado varios establecimientos de industria. Se dirige á Tolon, comisionado por el ministro de Marina para ponerse de acuerdo con el intendente de sanidad de aquel puerto sobre las medidas que se deben tomar de resultas del cólera que padece la tripulacion de la *Melpomene*. Ya se ha dicho que uno de los arbitrios que habian ocurrido á los médicos de Tolon para exterminar la enfermedad, era sumergir la fragata: pero el ministro de Marina ha dispuesto se suspenda la ejecucion de aquella providencia.

Con fecha 2 del corriente escriben de Saint-Omer lo que sigue:

El dia 10 llegarán á esta 2 baterías de artillería; el 15 lo verificarán 4 regimientos de caballería, y el 20 el mariscal Gerard. Casi al mismo tiempo tendremos aqui al Sr. duque de Orleans, que permanecerá los diez dias que han de durar los ejercicios militares, y concluidos pasará á Bolofia."

Escriben de Roma que M. Horacio Vernet está ya de regreso de su viage de Argel, adonde dice ha comprado una casa que piensa estrenar el año próximo, pues ha encontrado cosas muy interesantes para su profesion.

Con fecha 22 de Julio próximo pasado escriben de Roma lo que sigue:

Los habitantes de las Legaciones no cesan de solicitar del Santo Padre el restablecimiento de cardenales legados. En un largo artículo publicado por *l'Eclaircur de la Méditerranée* y copiado por el *Constitucional* del 10 del que rige se atribuyen semejantes solicitudes al abatimiento en que se encontraban los pueblos de la Legacion; pues habian llegado hasta el punto de preferir el gobierno de cardenales legados por evitar mayores males. No, no es esta la verdadera causa; pues podemos asegurar con certeza que si las Legaciones piden de nuevo se las envíen cardenales legados, no hay para esto otro motivo que el de haber llegado ya la época de que triunfen la razon y la experiencia, hallándose en el dia muy convencidos todos estos pueblos que nada les conviene mejor que el tranquilo y paternal gobierno, bajo el cual habian vivido por tantos años. Por otra parte para poder juzgar de lo que dice *l'Eclaircur*, basta recordar una circular que el cardenal Bernetti, dice este periódico, habia dirigido con fecha 13 de Mayo último á los gefes de las provincias y á los presidentes de los tribunales, concebida en los términos siguientes: "Es menester sacrificar á cuantos liberales se encuentren, perseguirlos, presentarlos bajo los colores mas odiosos, y vigilarlos por todos los medios posibles. Que no se pierda ninguna ocasion de cuantas se ofrecen para obligarlos á caer en manos de la fuerza armada. Cuando se trate de sentenciarlos, es necesario hacerles conocer todo el peso de las penas que dictan las leyes vigentes, las mismas se deben interpretar y aplicar con rigor." Podemos asegurar de la manera mas positiva que no solamente es falso lo que se acaba de referir, sino que tambien añadiremos que toda la circular es apócrifa, pues jamas ha existido sino en la cabeza del corresponsal de *l'Eclaircur*.

Un viagero que ha llegado por la posta de Basilea ha anunciado que á su salida se hallaba esta ciudad en la mayor consternacion á consecuencia de un descalabro que habian experimentado el 3 del corriente las tropas que estan de guarnicion en ella, y habian salido á sujetar un pueblo inmediato, y cuyos portadores son los siguientes:

Con el pretexto de vengar algunos insultos y desórdenes que habian cometido los vecinos de una aldea dependiente de Basilea se tocó generala á las tres de la mañana, y á las seis salieron 1200 hombres con 8 piezas de artillería, y con la mayor confianza se dirigieron hácia Liestal; pero no se habian desconfiado los vecinos del pueblo, y así entre las disposiciones que tomaron para recibir á aquellas tropas fue una la de emboscarse en una selva por donde debian pasar, y cuando se hallaba en medio de ella la columna lanzaron de improviso, y por todos lados, una horrosa lluvia de balas, al mismo tiempo que un gran peloton de los aldeanos la acometieron por la retaguardia; por manera, que sorprendida la tropa por aquel inesperado ataque, en un abrir y cerrar de ojos se halló enteramente desordenada, y aunque procuró reunirse y defenderse todo fue en vano, porque al fin se vió precisada á retirarse precipitadamente, siendo perseguida por los aldeanos hasta que entraron en Basilea

sori 800 hombres de menos entre muertos y heridos, y siendo uno de los primeros el mayor Wicland.

La entrada de la columna en la ciudad ofreció á la verdad un espectáculo horroroso y digno de compasion, porque al aspecto lastimoso que presentaba una brillante columna que habia sido tan repentinamente destrozada, y que entraba en el mayor desorden perseguida por unos aldeanos, se agregaba el ver la afliccion de los parientes y amigos de mas de 100 heridos que llevaban cubiertos de sangre, y sin curar todavía.

Los soldados de Basilea echan la culpa de esta derrota á sus gefes, á quienes acusan de impericia. Se asegura que se hallaban entre las filas de los aldeanos muchos de los polacos refugiados en el canton de Basilea, quienes asociaron su valor natural al antiguo helvético. (Nacional).

La Dieta de Zurich ha tratado en los días 1.º y 2 del corriente de los alborotos que ha habido en aquel canton, y ha resuelto obligar á los cantones no disidentes que envíen sus contingentes de tropas para ocupar con ellas los disidentes.

El príncipe Real de Suecia ha principiado á desempeñar el cargo de Virey de Noruega.

El congreso de Nueva-Granada declaró en Abril próximo pasado que no se exigirán derechos por la exportacion de frutos de aquel Estado, exceptuando el oro, la plata y la platina.

Del *Diario de Francfort* copiamos el siguiente párrafo:

»Con la mayor indignacion hemos visto en las cartas que nos escriben de la frontera rusa, que por segunda vez se ha intentado asesinar al Emperador Nicolas; bien que por fortuna se tuvo noticia de este proyecto un poco antes de la hora señalada para ejecutarlo.»

Extracto de las noticias que respecto á Constantinopla da el *Observador austriaco*.

»El día 29 de Junio asistió el Sultan á dos ejercicios generales que hicieron las tropas rusas, habiendo convidado expresamente al cuerpo diplomático para que lo acompañase á ellos. Concluidos los ejercicios, pasó S. A. á una casa de campo situada en la inmediacion del punto adonde habia maniobrado la tropa; allí recibió á la europea al cuerpo diplomático (convidado tambien al efecto), recibimiento que carece de ejemplar en los anales del imperio. S. A. manifestó repetidas veces la satisfaccion que le causa la conformidad de ideas que las Potencias tienen respecto á la Puerta, y lo mucho que desea que estos sentimientos de amistad permanezcan inalterables; y habló con suma afabilidad á M. de Sturmer, enviado de Austria, que durante las evoluciones militares habia sido lastimado por un caballo, y á quien S. A. aconsejó en el acto echarse pie á tierra si se sentia muy incomodado de resultas del golpe.

El día 7 de Julio celebró el conde de Orloff el cumpleaños de su Soberano dando un suntuoso banquete, al que asistió el gran visir por orden expresa del Sultan, cosa nueva en Turquía. El Gran Señor presenció desde su barco de vapor los fuegos artificiales con que los rusos solemnizaron en Buyuckderé el día de su Emperador.

Ya el día 6 habia pedido el conde Orloff permiso para retirarse con la tropa rusa, si S. A. no necesitaba que permaneciese mas en Constantinopla. El Sultan concedió el día 8 aquel permiso por medio de una nota de oficio, redactada en los términos mas carifiosos, y en la que manifestaba que consentia en la salida de la tropa rusa, solo por excusarle la fatiga que ha sufrido durante su residencia en Constantinopla.

En el mismo día 8 fueron admitidos los generales de mar y tierra, que en todo son 10, á la audiencia de despedida, y el Sultan regaló á cada uno una joya de brillantes. Las medallas de orden de S. A. se han entregado para distribuir al ejército y á la marina son 700 de oro para la oficialidad, y 249 de plata para la tropa y marinería. En el anverso tienen el monograma del Sultan y el año de la hegira; en el reverso una estrella con una media luna y el año de la era cristiana: estas medallas se llevarán pendientes de una cinta encarnada.

Se ha erigido un monumento en memoria de la permanencia de la tropa rusa en la costa de Asia. Consiste en una roca que pesa 30 millares, y en ella se grabará la fecha del día en que salgan del Bósforo las tropas rusas.

El día 10 se despidió el conde de Orloff del Sultan, y S. A. le entregó una carta autógrafa cerrada para el Emperador de Rusia, diciéndole de palabra que manifestando en ella lo agradecido que está á S. M. nada le quedaba que añadir. Asimismo le dió siete cajas guarnecidas de brillantes, las cuatro para los ayudantes del Emperador. Concluida esta ceremonia pasó el conde á cumplimentar á los dos hijos del Sultan.»

Parece que Constantinopla tambien vá á tener sus fortines avanzados construidos por oficiales rusos, sobre lo cual se lee en el *Diario de Francfort* lo que sigue:

»La Rusia ha formado para Constantinopla un gran plan de ofensiva, el cual ha sido presentado al Sultan Mahinud, y del cual se ha puesto ya en ejecucion una parte.

»El Emperador Nicolas ha puesto á disposicion de S. A. oficiales ingenieros y zapadores. Se han mejorado las fortificaciones de los Dardanelos y concluidose todas sus baterías. Los navíos rusos han cedido al Sultan algunos cañones de grueso calibre para armar á Sultanich-Kalesi. Igualmente con el auxilio de los rusos se pondrán en el mejor estado de defensa los puntos de la costa asiática que pueden estar mas expuestos á los ataques de Mehemet-Alí; y para proteger al Sultan contra sus enemigos interiores van á fortificarse los aproches de la capital, de modo que Constantinopla se verá dentro de poco rodeada de cindadelas.» (*Gaceta de Francia*.)

PORTUGAL.

Funchal (isla de Madera) 26 de Julio.

Son conocidos ya en esta isla los sucesos de Portugal hasta el 17 de este mes. Por el bergantín *Tajo*, que llegó á este puerto el 9, y que permanece en él, supimos el desgraciado combate naval del 5; pero estas tristes noticias no han alterado en lo mas mínimo la tranquilidad de esta isla, ni la disposicion de sus leales habitantes y de sus valientes defensores para repeler cualquier tentativa que los enemigos emprendan contra ella. Los accidentes y vicisitudes ordinarias de la guerra no nos amedrentan; porque la experiencia nos ha enseñado, que la constancia, la decision y la lealtad acaban siempre por triunfar de la fortuna. Esta plaza é isla se hallan en excelente estado de defensa, y no es la primer vez que ha burlado las seducciones y los ataques de los enemigos de nuestro Monarca.

En esta plaza continúa el cólera, pero sumamente benigno. En los tres dias anteriores próximos solo han ocurrido 24 casos en las casas de la ciudad y en los hospitales; de los cuales se han curado 20, y fallecido 4. Los facultativos de esta plaza persisten en su dictamen de que el cólera ni durará ni se extenderá mucho, atendida la benignidad de la mayor parte de los casos.

Se está organizando en esta provincia un cuerpo de tropas, cuyo cuartel general se ha establecido en Estremoz. Se compondrá de los destacamentos dispersos y algunas columnas que hay en Alentejo y Beira, y se incorporarán en él los que estaban con licencia en sus casas y han sido llamados á las banderas por el último decreto de S. M. Un batallon de voluntarios Realistas de Alentejo, que se habia desbandado ha vuelto á formarse; porque los que se volvieron á sus pueblos fueron tan mal recibidos, y tan denostada, aun por las mugeres y niños, su indisciplina y timidez, que se vieron obligados á restituirse á sus banderas.

Se asegura que ha llegado ya á Obidos el general conde de Almer, que ha sido nombrado comandante de las tropas que tenia reunidas en aquel punto el duque de Cadaval; y que inmediatamente empezó á activar las disposiciones convenientes para tomar la ofensiva.

En Setubal se ha proclamado de nuevo á S. M.: porque habiendo salido para Lisboa las tropas de Doña Maria que estaban en aquella plaza, los habitantes animados á la vista de un destacamento de realistas que llegó á sus cercanías, tremolaron las banderas del Sr. D. Miguel I, cuyo ejemplo han seguido los demas pueblos de su partido. Nuestras guerrillas continúan avanzando en el Algarbe y consiguiendo ventajas notables sobre el enemigo.

El espíritu público es aquí excelente á favor de la causa nacional; y se ha exaltado mucho con los últimos decretos de D. Pedro, que vulneran tanto los derechos del sacerdocio. Todos creen que el partido de los invasores es esencialmente antireligioso, y que su único objeto es enriquecerse á costa de los bienes del clero; cuyo despojo preparan con leyes impías y contrarias al espíritu de una nacion acostumbrada á amar y venerar las cosas sagradas. No tenemos noticias de Lisboa posteriores á la fecha del 9.

ESPAÑA.

Algeciras 8 de Agosto.

La *Crónica de Gibraltar* dice lo siguiente:

»Ha tocado en este puerto un místico portugues con bandera de D. Miguel I, que llegó de Setubal en 7 dias, y volvió al mar inmediatamente. Su capitán ha asegurado que la ciudad de Setubal volvió á tremolar la bandera de D. Miguel al acercarse un destacamento de las tropas que militan al servicio de este Príncipe, despues que salieron para Lisboa las de Doña Maria.

Madrid 16 de Agosto.

La siempre fiel y antiquísima ciudad de Denia ha solemnizado la jura de la Serma. Sra. Doña MARIA ISABEL LUISA, Princesa heredera de estos reinos á falta de varon, en los dias 24, 25 y 26, y noche del 23 del mes anterior de Julio, con regocijos y festejos públicos, en que todos sus habitantes manifestaron á porfia el entusiasmo y leales sentimientos que los animan á favor de sus augustos Soberanos.

El 23 por la noche se anunció tan fausta solemnidad con iluminacion general: el 24 hubo solemne funcion de iglesia con misa, sermon y *Te Deum*, á que asistieron las autoridades civiles y militares y demas personas de distincion de la ciudad. El 25 y 26 hubo simulacros navales: en la tarde del 25 novillos, en las noches del 24 y 25 vistosos fuegos artificiales; y finalmente, en todos los tres dias que duraron los festejos iluminacion general y bailes particulares, y para que la solemnidad fuese completa en todos sentidos se dió á todos los pobres del vecindario por via de limosna la carne y pan que necesitaban sus familias para comer aquellos dias. Así se celebró en Denia este grandioso acontecimiento, sin haberse turbado en nada el orden y la tranquilidad.

La ciudad de Jerez de los Caballeros celebró la jura de nuestra augusta Princesa los dias 13, 14 y 15 de Julio último con iluminaciones, salvas, repique general de campanas y festejos que dispusieron los gremios auxiliados por varias personas pudientes. El ayuntamiento, á costa de los individuos que le componen, elevó, frente la fachada de sus casas consistoriales, un hermoso monumento donde colocó los retratos de SS. MM. y A.A. despues de haber estado expuestos con el decoro correspondiente en la iglesia mientras se celebró con mucha pompa una solemne misa y se cantó el *Te Deum*, á la que concurrieron todas las autoridades, corporaciones y un lucido concurso de personas de todas clases, siendo inmenso el de forasteros que fueron de los pueblos inmediatos, los cuales, en union con los de la ciudad, vitorearon por las calles á los augustos objetos de tan alegres cuanto pacíficas fiestas.

Don Fr. Lino Matias Picado Franco de Jaque, abad de S. Cucufat del Vallés, *nullius in orbe*, dirigió á sus súbditos en 29 de Junio próximo pasado una pastoral fervorosa y llena de uncion evangélica, con motivo del fausto suceso de haber sido jurada la augusta Hija primogénita del Rey nuestro Señor Princesa heredera de estos reinos.

Despues de exhortar á los fieles de su jurisdiccion á dar gracias al Todopoderoso por los beneficios recibidos, explica así la grandeza y extension de estos beneficios.

»Si, hermanos é hijos míos: el piadoso cielo ha derramado sus bendiciones sobre nosotros, concediéndonos la salud de nuestro augusto Monarca, é inspiRANDO á su excelsa Bisposa, que empeñada en aleccionarnos, comenzó á manifestarse á los españoles, poniendo en práctica el precepto mas recomendado en el santo Evangelio; perdonando y excitándonos á que perdonemos: llamándonos á una mútua paz, y convidándonos á que la tengamos: abriendo sus manos á la misericordia, y haciéndola útil, no solo en lo moral, sino tambien en lo político....»

»Mas no ha limitado á esto solo el Omnipotente sus beneficios para con esta católica nacion. La augusta, solemne y religiosa ceremonia de la jura de

nuestra Princesa, que vimos el día 20 en el sagrado Templo: ceremonia instituida por nuestros religiosos y políticos abuelos para alejar del suelo patrio los desahogos ambiciosos y las disensiones intestinas: ceremonia que sella la fe española para con sus Monarcas: ceremonia en fin, que comenzada por los príncipes de la Iglesia, continúan los demas estamentos de la nación, es un señalado beneficio que el Altísimo nos ha concedido...."

"Tres veces vimos á nuestro amado Rey enlazarse en los santos vínculos del matrimonio: tres veces fueron coronadas á su lado la virtud y la hermosura en Princesas que inspiraban las esperanzas mas dulces á esta heroica nación; y tres veces ¡o incomprendibles juicios del Altísimo! una muerte prematura nos sumergió en el desconsuelo.... ¡Qué ideas tan tristes afligian nuestros corazones! ¡No lograremos, decíamos, sucesion directa de un Rey tan amado! y el clamor público repetia estas amargas expresiones. Tenemos á la verdad Príncipes de la sangre, amantes de la patria que los ha visto nacer, llenos de virtudes, de luces: pero, Señor, dad hijos á nuestro Rey; los españoles lo desean; esta católica nación, que en medio de las culpas y flaquezas humanas, jamás ha negado vuestro nombre ni desconfiado de vuestro poder y misericordia, os lo pide. Vuelva nuestro Monarca á los lazos del casamiento: pero con una Princesa hija de española, crida á la española, educada con las religiosas máximas españolas, que hable la lengua española, y que tenga por madre una Isabel, nombre de bendición para nosotros.... El cielo oyó nuestras súplicas; y el 20 de Junio vimos sus consecuencias. Este dichoso día cerró las puertas de la discordia y abrió las sendas de la justicia. El nos recuerda la pureza y sabiduría de nuestras leyes, y sella nuestra felicidad. ¡No lo fue siempre la observancia de la ley? ¡Hemos visto otra cosa que llevarla á efecto y respetar en ella la prudencia política de nuestros abuelos? ¡Puede una conveniencia parcial tener vigor bastante para barrenar instituciones que ha acreditado de justas la experiencia de tantos siglos?... Esa ley sálica, en contradicción con la naturaleza, que se quitó introducir en España mas bien por intereses extranjeros: que por conveniencia de la nación, no ha tenido ni podido tener fuerza entre nosotros porque era enemiga de nuestras leyes y de nuestras antiguas y útiles costumbres."

Después de exhortar sus súbditos á los sentimientos de fidelidad á que obliga á todos los españoles el acto solemne de la jura, la ley que lo prescribe y la voluntad del Monarca, concluye así: "el precioso vástago de nuestros Reyes, que hemos jurado, nos preserva de convulsiones políticas. ¡Quién de nosotros puede no desear que se alejen del suelo español? ¡Qué hemos experimentado en las que, por desgracia, hemos tenido que llorar! el padre contra el hijo, el hijo contra el padre, y por decirlo de una vez, la dislocacion social que dió pábulo á la venganza, á la avaricia y á todos los vicios..... Apartad, Dios mio, de nosotros tamaños males. Haced que no tengamos mas que una voluntad; que los odios desaparezcan, y que el amor al prójimo sea nuestra divisa, así como lo ha sido de nuestros piadosos Reyes."

"Hermanos é hijos míos; os pido encarecidamente que unais vuestros votos á los míos, no solamente para que el mutuo amor que debéis teneros os mueva á desear que no se altere la amable paz, objeto de la solicitud de nuestro sabio gobierno, atento siempre á que no se altere la sacrosanta religion que nos dejaron nuestros padres, y al aumento de nuestros bienes temporales; sino tambien para que el cielo nos conserve la vida preciosa de nuestros Reyes y llene de bendiciones su augusta descendencia y toda la Familia Real."

Tratado elemental de Mecánica: por el teniente coronel D. Josef de Odriozola, capitán del Real cuerpo de Artillería, profesor en el colegio de esta arma, é individuo de la academia de Nobles artes de S. Fernando: dos tomos en 8.º mayor. Madrid 1832.

El sábio y benemérito profesor á quien debemos esta obra elemental, se ha propuesto en ella reunir todas las teorías, que es imposible omitir en la enseñanza, pues son necesarias para la inteligencia de los libros maestros; pero haciendo frecuentes aplicaciones á las artes que dependen de la ciencia mecánica, señaladamente á la maquinaria y balística. Esta última, siendo la profesion peculiar del Sr. Odriozola, debia ser con razon mejor dotada que las demas: y así no deberá extrañarse que las aplicaciones á ella sean las mas numerosas.

No nos detendremos en describir las diferentes materias que comprende este tratado: pues basta para los inteligentes decir, que el que lo estudie y posea, se hallará en estado de pasar inmediatamente y con fruto á la lectura de los libros mas sublimes de la facultad, y de los que tratan de la Mecánica aplicada: elogio, que es el mejor que puede hacerse de una obra elemental. Solo nos detendremos en dar una idea del plan y espíritu del autor en la formacion de la obra, y de las materias, en que sus trabajos propios han hecho dar algunos pasos á la ciencia: mérito muy difícil en el dia, despues de tantos y tan portentosos descubrimientos como se han hecho en el último tercio del siglo pasado y en lo que va del presente, en las ciencias exactas.

El autor ha tomado por *lugares mecánicos*, no solo el cálculo, sino tambien la geometría. Es verdad que esta no tiene tanto alcance como aquel: pero en las materias á que puede extender su dominio, tiene la ventaja de ser accesible á mayor número de alumnos, y de presentar los principios con mas claridad y como de bulto. Sabido es que la geometría fue el único instrumento de los mecánicos de la antigüedad; y aunque solo sea para estudiar la historia de la ciencia, y la marcha del espíritu humano en la investigación de sus verdades, siempre es utilísimo conocer de qué manera se dieron los primeros pasos. En fin, conviene tambien saber hasta donde puede llegar la geometría, para que los alumnos aprendan á conocer la importancia de la analisis infinitesimal, y el nuevo é inmenso campo de descubrimientos que le son debidos.

Entre los artículos que el Sr. Odriozola ha incluido en su mecánica, y que no se hallan en los tratados elementales ordinarios, se notan los siguientes:

1.º El equilibrio en la *llave de fusil*, que se reduce á un sistema de palancas angulares. 2.º La valuacion de la fuerza del rozamiento en los carruges que caminan sobre planos horizontales ó inclinados, y el examen de la fuerza de *retención*, cuando se quiere disminuir su velocidad. 3.º La valuacion de la rigidez, elasticidad y torsion. 4.º Las ecuaciones del movimiento de un proyectil dentro del cañon, y su velocidad al empezar la trayectoria. 5.º La construcción de la trayectoria de un proyectil en el medio resistente, tratada con

toda la extension y maestría que permite el estado actual de la balística. 6.º La investigación de la velocidad inicial del proyectil al empezar á describir su trayectoria, que es una de las cuestiones mas difíciles y delicadas de la mecánica aplicada, y para cuya solution se han empleado diferentes métodos, que expone el autor con mucha extension, dando la preferencia al del péndulo balístico, que cree el mas á propósito para conseguir la aproximacion deseable, y cuyas fórmulas son debidas al Sr. Odriozola. 7.º Las aplicaciones de las leyes del movimiento libre al examen de las fuerzas variáticas que obran sobre los proyectiles balísticos en sus trayectorias. 8.º La teoría de los tubos de seguridad y de los manómetros. 9.º La de las dilataciones de los gases, tomando en consideracion sus diferentes temperaturas. 10. Las consideraciones generales acerca de las máquinas de vapor. 11. El movimiento de las aguas en canales y las máquinas que se han inventado para medir su velocidad. 12. Todo el capítulo del movimiento de los fluidos elásticos, señaladamente en las máquinas de vapor.

Como en la teoría del movimiento y equilibrio, tienen tanto influjo las propiedades físicas y químicas de los cuerpos, el autor ha creído con mucha razon que sería conveniente dar nociones sucintas, pero claras, de estas propiedades: y así concluye su obra con un apéndice, en que trata de los cuatro fluidos imponderables, del oxígeno y de los cuerpos simples oxigenables; y en fin, de algunas materias vegetales y animales que se emplean en las artes.

BOLSA DE COMERCIO.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones sobre el gran libro al 5 p. 100, co.
Dichas id. al 4 p. 100, co.
Títulos al portador de 5 p. 100, co.
Id. id. de 4 por 100, 46; y 46; á 26, 19, 23 y 21 d. f. vol. y firme.
Vales no consolidados, 11; al contado: 11; á 60 d. f. ó vol.
Deuda negociable del 5 p. 100 á papel, co.
Id. sin interes, co.
Acciones del banco español, co.

CAMBIOS.

Amsterdam, oo.	Paris 16-12.	Cádiz 4 1/2 b.	Sevilla 4 d.
Bayona, oo.	Alicante á corto plazo 4 1/2 d.	Coruña 4 d.	Valencia id. id.
Bordeos, oo.	20 1/2 á 1 d.	Granada 4 1/2 d.	Zaragoza 4 d.
Hamburgo, oo.	Barcelona á pesos fr. 11 d.	Málaga 4 á par.	Descuento de letras á 4 p. 100 al año.
Londres á 90 días 38 1/2 á 1.	11 d.	Santander 4 1/2 d.	
	Bilbao 4 id.	Santiago 4 id.	

Siendo muy graves los perjuicios que se estan originando á las familias de los militares por el extravío que se advierte de los libros parroquiales de los diferentes cuerpos del ejército, originado sin duda por las vicisitudes de la guerra pasada de la independencia, como igualmente por la extincion del ejército constitucional: se invita á todos los curas párrocos, alcaldes, capellanes retirados y demas personas que tuviesen consigo ó supiesen el paradero de algunos de los expresados libros; lo manifesten á los tenientes vicarios castrenses mas inmediatos, ó bien al Excmo. Sr. Patriarca de las Indias, vicario general de los Reales ejércitos, quienes cuidarán de recogerlos sin perjuicio ni gravámen alguno de las personas que los retengan.

ANUNCIOS.

Contigo pan y cebolla, comedia original en cuatro actos, por D. Manuel Eduardo de Gorostiza, representada con mucho aplauso en el teatro del Principe. Se vende en la librería de Escamilla á 6 rs.—**Defensa de la comedia intitulada Contigo pan y cebolla contra la critica que han hecho de ella los periódicos de Madrid:** por D. Angel de Cepeda. Se vende en la misma librería á 2 rs.

Se halla vacante el partido de cirujano-médico titular de la villa de Cadalso, provincia de Toledo. La poblacion asciende á 300 vecinos, y la dotacion á 5500 rs. anuales, pagados por trimestres por la justicia. Los pretendientes dirigirán los memoriales francos de porte al escribano de ayuntamiento en el término de 20 dias.

Se halla vacante una de las dos plazas de médico titular de la ciudad de Medina de Rioseco, provincia de Valladolid, la que debe proveerse por la Real junta superior gubernativa de medicina y cirugía del Reino, previa oposicion rigurosa en la Real academia médico-quirúrgica del distrito de Castilla la Vieja. Las obligaciones del que obtenga dicha plaza son la de asistir gratuitamente á los pobres y comunidades religiosas; y la dotacion consiste en 400 ducados anuales, cobrados mensualmente de los fondos públicos de propios, y ademas los honorarios de las visitas de los vecinos y las apelaciones de los pueblos inmediatos. Los pretendientes dirigirán los memoriales francos de porte al secretario de gobierno de dicha Real academia, acompañando sus respectivos títulos con una relacion documentada de sus méritos literarios en el término perentorio de 30 dias; advirtiéndose que pasado dicho término se dará principio á los ejercicios sin otro aviso.

Se halla vacante el partido de cirujano de la villa de Olivenza, provincia de Extremadura, cuyo vecindario, con inclusion de cinco aldeas, se compone de 1700 vecinos. La dotacion asciende á 3300 rs. anuales, pagados del fondo de propios, y ademas las visitas, excepto las de los pobres, que son de obligacion. Los pretendientes dirigirán sus solicitudes francas de porte al ayuntamiento de dicha villa en el término de 30 dias.

Se halla vacante la plaza de cirujano titular del concejo de Zalla en el señorío de Vizcaya, compuesto de 200 vecinos: la duracion consiste en 4400 rs. anuales, pagaderos por el síndico de los fondos comunes de tres en tres meses, y ademas las rasuras, partos y golpes de mano alirada. Los pretendientes dirigirán los memoriales al síndico en el término de 30 dias.

Se halla vacante la plaza de médico de la villa de Chapinería, provincia de Madrid, que se compone de 230 vecinos. La dotacion consiste en 500 ducados bien pagados, ya sea semanal ó mensualmente. Los pretendientes dirigirán sus memoriales al ayuntamiento dentro del término de 15 dias.

Se saca á pública subasta el arriendo ó empresa por uno, dos, tres ó mas años del teatro cómico de la ciudad de Zaragoza, cuyo remate se verificará el día 25 de Setiembre próximo en la casa y sala consistorial de dicha ciudad á las once de la mañana. El pliego de pactos y condiciones está de manifiesto en la secretaría del ayuntamiento de la misma.

Se saca á pública subasta la compostura de 197 capotes que han de servir al abrigo de los centinelas de esta plaza de Madrid en la próxima temporada de invierno. El remate se verificará el día 19 del corriente, desde las 12 de la mañana en adelante, en los estrados de la ordenacion del ejército de Castilla la Nueva, en cuya secretaría existe de manifiesto el pliego de condiciones.

Por providencia del Sr. de Norzagaray, teniente corregidor de esta villa, y escribanía de Garrañendi, se ha señalado el domingo 1.º de Setiembre próximo, á las nueve de su mañana, en la posada de S. S. para junta de acordores é interesados á los bienes de D. Pedro Agudo y su mujer; con apercibimiento de que los que teniedo derecho y no concurren por sí ó por procurador les parará perjuicio.